

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

9744

Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 10 de septiembre de 2018, de modificación de la composición de la Comisión Técnica de Valoración establecida en el anexo 3 de la Resolución de 25 de junio de 2018 por la que se convocó un concurso para constituir una bolsa extraordinaria para cubrir, con carácter de interinidad, plazas vacantes del cuerpo facultativo superior, escala sanitaria, especialidad medicina, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, para la isla de Eivissa

Antecedentes

1. En el BOIB núm. 84, de 7 de julio de 2018, se publicó la Resolución de 25 de junio de 2018 por la que se convocó un concurso para constituir una bolsa extraordinaria para cubrir, con carácter de interinidad, plazas vacantes del cuerpo facultativo superior, escala sanitaria, especialidad medicina, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, para la isla de Eivissa.
2. Dado que Comisión Técnica de Valoración no está completa, ya que dos de las personas que habían sido designadas miembros están afectadas por una causa legal que imposibilita la actuación, se hace necesario designar dos nuevas personas como miembros para poder continuar con la tramitación del proceso.

Resolución

1. Modificar la composición de la Comisión Técnica de Valoración establecida en el anexo 3 de la Resolución de 25 de junio de 2018, por la que se convocó un concurso para constituir una bolsa extraordinaria para cubrir con carácter de interinidad, plazas vacantes del cuerpo facultativo superior, escala sanitaria, especialidad medicina, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, para la isla de Eivissa y designar dos nuevas personas como miembros.
2. Publicar el anexo 3 con la nueva composición de la Comisión Técnica de Valoración, incorporando la modificación efectuada.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 10 de septiembre de 2018

La consejera de Hacienda y Administraciones Públicas,
Catalina Cladera i Crespi





Anexo 3

Comisión Técnica de Valoración

Cuerpo facultativo superior, escala sanitaria, especialidad medicina, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, para la isla de Eivissa.

Comisión Técnica titular:

Presidenta: Encarnación Alcalá López

Vocal 1: Miquel Serra Ramis

Vocal 2: Luis Arboledas González

Comisión Técnica suplente:

Presidenta: Gaspar Rullán Losada

Vocal 1: Mónica Sierra Bosch

Vocal 2: Paula Grau Sancho

